



**D. Luis Alberto Barriga Martín**, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en su condición de Secretario del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

### CERTIFICA

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión extraordinaria de 2 de septiembre de 2021, ha aprobado la siguiente:

**Información sobre la distribución territorial de la última parte del crédito destinado a las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.**

**Importe: 4.783.175,12€**

En cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión ordinaria el 30 de abril de 2021, se hace preciso establecer la distribución territorial correspondiente a la segunda parte y final del crédito de 27,7 millones de euros que figura en el presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, destinado a apoyar la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que prestan las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el ejercicio de sus competencias exclusivas en protección a la infancia.

Este fondo está destinado a apoyar a aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que han atendido a un número relativamente mayor de NNMNA durante el primer semestre de 2021, de acuerdo con los registros del Ministerio del Interior y teniendo en cuenta el tamaño de su población.

Con el objetivo de apoyar a aquellas Comunidades Autónomas que están realizando un sobreesfuerzo en la acogida y atención de niños, niñas y adolescentes que han llegado solos a nuestro país, se repartirá este fondo atendiendo al número de menores acogidos durante el primer semestre del presente año. Para determinar el grado de esfuerzo que realiza cada Comunidad Autónoma se combinarán dos indicadores:





- La ratio de menores atendidos por cada 100.000 habitantes, para aproximar dicho esfuerzo en función del tamaño y los recursos de los que dispone cada Comunidad. En concreto, se ordenará a las Comunidades Autónomas en distintos grupos según esta ratio, y cada uno de estos grupos recibirá una financiación diferente por cada menor atendido.
- El número total de niños y niñas que la Comunidad haya atendido de promedio durante los primeros seis meses de 2021. Este número se multiplicará por la cantidad establecida en el párrafo anterior, según el esfuerzo relativo que supone esta atención en función del tamaño de la población de la Comunidad.

En definitiva, combinando estos dos criterios se financiará en mayor medida, tanto a las Comunidades que atienden un mayor número de NNAMNA, como a las que hacen un mayor esfuerzo relativo en relación con su población.

#### **Metodología de cálculo:**

- El Promedio de NNAMNA del primer semestre de 2021 es calculado a partir de los datos oficiales del Ministerio del Interior desde enero hasta junio.
- La ratio por 100.000 habitantes se calcula redondeando la división de este número por la población de cada comunidad. El promedio nacional, excluidos Ceuta y Melilla, es 15.
- Se establecen los siguientes grupos:
  - Las Comunidades Autónomas con una ratio por encima de 23 (un 150% o más de la media nacional) reciben 798,13 euros por cada NNAMNA. En este grupo estarían Andalucía y Canarias.
  - Las Comunidades Autónomas con una ratio por encima de 14 (un 90% de la media nacional) y por debajo de 23 reciben 532,08 euros por cada NNAMNA. En este grupo estarían Cataluña, Navarra y País Vasco.
  - Finalmente, las Comunidades Autónomas con una ratio entre 14 y 8 (entre el 50% y el 90% de la media nacional) reciben 266,04 euros por cada NNAMNA. En este grupo estarían Aragón, Cantabria, Comunidad Valenciana y Murcia.
- El importe se calcula multiplicando el promedio de NNAMNA por el importe de la financiación unitaria que corresponda al tramo en que se ubica cada comunidad.

El resultado de este cálculo para la asignación de este segundo y último tramo de los fondos sería el siguiente:





COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN	PROMEDIO MENAS 1er SEMESTRE	RATIO POR CADA 100.000	PROPUESTAS			REPARTO BASADO EN RENTA NACIONAL
				>150%	150%-90%	90%-50%	
Andalucía	8.464.411	2.236	26	1.784.611,98 €	- €	- €	1.784.611,98 €
Aragón	1.329.391	113	9	- €	- €	30.062,78 €	30.062,78 €
Asturias	1.018.784	35	3	- €	- €	- €	- €
Baleares	1.171.543	67	6	- €	- €	- €	- €
Canarias	2.175.952	2.242	103	1.789.400,74 €	- €	- €	1.789.400,74 €
Cantabria	582.905	43	7	- €	- €	11.439,82 €	11.439,82 €
Castilla León	2.394.918	48	2	- €	- €	- €	- €
Castilla-La Mancha	2.045.221	70	3	- €	- €	- €	- €
Cataluña	7.780.479	1.345	17	- €	715.653,88 €	- €	715.653,88 €
Comunidad Valenciana	5.057.353	429	8	- €	- €	114.132,16 €	114.132,16 €
Extremadura	1.063.987	44	4	- €	- €	- €	- €
Galicia	2.701.819	66	2	- €	- €	- €	- €
Madrid	6.779.888	261	4	- €	- €	- €	- €
Murcia	1.511.251	186	12	- €	- €	49.483,87 €	49.483,87 €
Navarra	661.197	132	20	- €	70.235,18 €	- €	70.235,18 €
País Vasco	2.220.504	410	18	- €	218.154,71 €	- €	218.154,71 €
Rioja	319.914	9	3	- €	- €	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>47.279.517</b>	<b>7.736</b>	<b>15</b>	<b>3.574.012,71 €</b>	<b>1.004.043,77 €</b>	<b>205.118,64 €</b>	<b>4.783.175,12 €</b>

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, a diez de septiembre de 2021.

